



Clase de proceso	<b>SUCESION</b>
Demandante	Sonia Elizabeth y Sandra Mónica Bravo Mesa y Francy Emilia Bohórquez Mesa
Causante	Blanca Raquel Ofelia Mesa de Bravo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00062 00
Asunto	<b>Reconocer heredera y poder</b>
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

\* Requerir a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de octubre de 2020, respecto de adelantar las gestiones necesarias que permitan surtir la notificación de **NELSON MAURICIO BRAVO MESA**, atendiendo a lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indicándole que la comunicación debe allegarla al correo institucional [fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

\*Agréguese al expediente los oficios dirigidos a la DIAN y al Consejo Seccional de la Judicatura, con la constancia de envío.

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

### NOTIFÍQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
**JUEZ**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 75 del 27/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria